



ASOCIACIÓN MEXICANA DE ESPECIALISTAS EN CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS, A.C.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA 2026-2028

La Asociación Mexicana de Especialistas en Cardiopatías Congénitas (AMECC), comprometida con la excelencia académica, la educación médica continua, la investigación científica, la colaboración interdisciplinaria y el fortalecimiento de la atención integral de las personas con cardiopatías congénitas en México, convoca a sus integrantes a participar en el proceso de elección de la Vicepresidencia para el periodo 2026-2028, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo de la convocatoria

Elegir a la persona que ocupará la Vicepresidencia de la AMECC durante el periodo 2026-2028, con la responsabilidad de colaborar en el desarrollo y consolidación de los proyectos institucionales, así como contribuir a la continuidad de los objetivos estratégicos de la Asociación.

La persona electa asumirá posteriormente la Presidencia de la AMECC durante el periodo 2029-2031, conforme a los estatutos vigentes.

SEGUNDA. Requisitos de participación

Podrán presentar su candidatura las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con título o diploma de especialidad en Cardiología Pediátrica.
- Tener afiliación vigente a la AMECC.
- Manifiestar su interés y disponibilidad para desempeñar la Vicepresidencia durante 2026-2028 y posteriormente asumir la Presidencia durante 2029-2031.
- Compartir los principios y objetivos institucionales de la AMECC.
- Presentar la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

TERCERA. Documentación obligatoria

Las personas interesadas deberán cargar en la plataforma electrónica oficial los siguientes documentos en formato PDF:

1. Título o diploma de especialidad en Cardiología Pediátrica.

Documento que acredite la formación profesional correspondiente.

2. Constancia de afiliación vigente a la AMECC.

En caso de no contar con esta constancia, la persona aspirante deberá solicitarla directamente a la Asociación con anticipación suficiente para incorporarla a su expediente antes del cierre del registro.

3. Carta de solicitud de candidatura.

Documento firmado y dirigido a la Mesa Directiva de la AMECC, en el que la persona aspirante manifieste su interés en ocupar la Vicepresidencia, exponga brevemente sus motivos y exprese su compromiso con la continuidad institucional.

4. Propuesta de plan de trabajo.

Documento de máximo dos cuartillas que describa las principales iniciativas que propone desarrollar durante su

gestión. Se recomienda considerar los siguientes ejes estratégicos:

- Educación médica continua y formación de especialistas.
- Investigación científica y colaboración multicéntrica.
- Fortalecimiento de la atención integral de las cardiopatías congénitas.
- Vinculación con instituciones nacionales e internacionales.
- Participación de nuevas generaciones de especialistas.
- Continuidad y sostenibilidad de los proyectos institucionales.

CUARTA. Registro de candidaturas

El registro de candidaturas y la recepción de documentación estarán abiertos del 12 al 25 de octubre de 2026, hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de México).

El trámite se realizará exclusivamente mediante la plataforma electrónica oficial habilitada por la AMECC.

Las personas aspirantes deberán completar el formulario correspondiente y cargar la totalidad de los documentos obligatorios.

No se recibirán candidaturas ni documentación fuera del periodo establecido.

QUINTA. Revisión y validación de candidaturas

Del 26 al 28 de octubre de 2026, la Mesa Directiva de la AMECC, o el órgano estatutariamente competente, revisará la documentación presentada y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Únicamente las candidaturas validadas podrán participar en el procedimiento de elección correspondiente.

SEXTA. Procedimiento de elección

El procedimiento dependerá del número de candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos.

A. Candidatura única

Cuando se registre y valide una sola candidatura, se procederá a su ratificación o designación conforme a los estatutos vigentes de la AMECC.

B. Dos o más candidaturas

Cuando se registren y validen dos o más candidaturas, se realizará una votación electrónica el viernes 30 de octubre de 2026, mediante la plataforma oficial que determine la Asociación.

La votación garantizará la confidencialidad del voto, la participación de las personas asociadas con derecho a votar y la transparencia del procedimiento, conforme a los estatutos vigentes. La información sobre acceso, horario y mecanismo de votación será comunicada oportunamente a las personas asociadas.

SÉPTIMA. Difusión de propuestas

En caso de existir dos o más candidaturas, las personas aspirantes podrán utilizar los medios institucionales de comunicación de la AMECC para dar a conocer sus propuestas y planes de trabajo.

La Asociación facilitará espacios de difusión en condiciones de igualdad, mediante sus canales oficiales, incluyendo página web, redes sociales y otros medios digitales disponibles.

Las propuestas deberán centrarse en el desarrollo académico, científico e institucional de la AMECC y promover un proceso respetuoso, transparente y constructivo.

La Mesa Directiva establecerá los mecanismos y tiempos de publicación para garantizar oportunidades equivalentes a todas las candidaturas.

OCTAVA. Publicación de resultados

El domingo 1 de noviembre de 2026, durante la ceremonia de clausura del Congreso AMECC-ANCAM 2026, en Mérida, Yucatán, se dará a conocer oficialmente el nombre de la persona electa para ocupar la Vicepresidencia de la AMECC durante el periodo 2026-2028.

El anuncio se realizará tanto en caso de candidatura única como cuando se haya efectuado una votación electrónica.

La persona electa asumirá posteriormente la Presidencia de la AMECC durante el periodo 2029-2031, conforme a los estatutos vigentes.

NOVENA. Disposiciones generales

La presentación de una candidatura implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Los datos personales y documentos proporcionados serán utilizados exclusivamente para la organización, validación y desarrollo del proceso electoral, conforme al aviso de privacidad aplicable.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el órgano competente de la AMECC, de conformidad con sus estatutos vigentes.

Ciudad de México, 12 de octubre de 2026.

Mesa Directiva 2024-2026
Asociación Mexicana de Especialistas en Cardiopatías Congénitas, A.C.